-2023-INSN-DG-OP

VISTOS:

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima 17 de Grevo de 20.23

Los expedientes con registro Nº 017837-2022-02/OP-17888-2022/UG-5048-2022; Nº 018471-2022-02/OP-17890-2022/UG-5051-2022; Nº 018491-2022-02/OP-17886-2022/UG-5096-2022; Nº 017750-2022-02/OP-17754-2022/UG-5105-2022; Nº 016841-2022-02/OP-16870-2022/UG-5130-2022; mediante el cual los Médicos Cirujanos Grecia Milagros FERNANDEZ ESCOBEDO; Liseth Jhoanna CIPRIANO MARTINEZ; Sarita Beatríz REYNA MEJIA; Hugo Guillermo Junior ARAYA BRAVO; Valeria María FERRARO VIDAL; presentan solicitud de renovación de contrato para continuar realizando y/o culminar el Residentado Médico en las distintas Especialidades y Sub-Especialidades, del 01 al 31 de diciembre del 2022; y del 01 de enero al 30 de junio del 2022, bajo la modalidad de plaza libre;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, modificada por la Ley Nº 30757, establece que el SINAREME es el conjunto de instituciones universitarias formadoras e instituciones prestadoras de servicios de salud, responsables de los procesos de formación de médicos especialistas; señalando que el Ministerio de Salud, es el ente rector del mencionado sistema;

Que, el Artículo 3º de la precitada Ley, indica que el Residentado Médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de Segunda Especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de Medicina Humana, bajo la modalidad de docencia en servicio;

Que, el numeral 1 del artículo 37° del Reglamento de la Ley № 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME) aprobado con Decreto Supremo Nº 007-2017-SA, establece que el Médico Residente tiene derechos entre otros, a suscribir el correspondiente contrato, renovable anualmente o solicitar autorización o renovación de destaque, al inicio del Residentado Médico;

Que, mediante Proveídos Nos. 227; 272; 275; 278; y 280-2022-OEAIDE-INSN, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, autoriza la renovación del contrato de los Médicos Cirujanos Residentes Grecia Milagros FERNANDEZ ESCOBEDO; Liseth Mhoanna CIPRIANO MARTINEZ; Sarita Beatríz REYNA MEJIA; Hugo Guillermo Junior ARAYA BRAVO; aleria María FERRARO VIDAL, de 1º, 2º; y 3er Año, en las distintas Especialidades y Sub-Especialidades, del 01 al 31 de diciembre del 2022; y del 01 de enero al 30 de junio del 2023, bajo la modalidad de plaza libre;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, el mismo que señala en su numeral 17.1° del artículo 17° "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción", asimismo; en su numeral Artículo 160°, acumulación de procedimientos, señala: "La autoridad responsable de la instrucción, por propia iniciativa o a instancia de los administrados, dispone mediante resolución irrecurrible la acumulación de los procedimientos en trámite que guarden conexión";

En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado por Resolución Ministerial Nº 083-2010/MINSA, de fecha 04 de febrero del 2010; y;

Con la Visación de la Oficina de Personal, la Oficina Ejecutiva de Administración, y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 2º.- Dar Conformidad, con eficacia anticipada a los expedientes de solicitud de Renovación de Contrato presentados por los Médicos Cirujanos que vienen realizando el Residentado Médico, y que a continuación se indica:

Sede Docente: Instituto Nacional de Salud del Niño Como Médico Residente de 1er. Año Plaza Libre:

APELLIDOS Y NOMBRES		D.N.I / CARNET DE ESTRANJERIA	СМР	ESPECIALIDAD / SUB ESPECIALIDAD	AÑOS DE DURACION	UNIV	PERIODO DE CONTRATO	FECHA DE TERMINO
FERNANDEZ ESCOBEDO MILAGROS	GRECIA	74579689	93076	PEDIATRIA	03 AÑOS	USMP	01.01 AL 30.06.2023	30.06.2025

Sede Docente: Instituto Nacional de Salud del Niño Médico Residente de 2do. Año Plaza Libre:

APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I / CARNET DE ESTRANJERIA	СМР	ESPECIALIDAD / SUB ESPECIALIDAD	AÑOS DE DURACION	UNIV	PERIODO DE CONTRATO	FECHA DE TERMINO
CIPRIANO MARTINEZ LISETH JHOANNA	75275197	84070	PEDIATRIA	03 AÑOS	UNFV	Del 01.01 al 30.06.2023	30.06.2024
REYNA MEJIA SARITA BEATRIZ	18143468	42250	NEFROLOGIA PEDIATRICA	02 AÑOS	UNFV	Del 01.01 al 30.06.2023	30.06.2023

Sede Docente: Instituto Nacional de Salud del Niño Como Médico Residente de 3ro. Año Plaza Libre:

APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I / CARNET DE ESTRANJERIA	СМР	ESPECIALIDAD / SUB ESPECIALIDAD	AÑOS DE DURACION	UNIV	PERIODO DE CONTRATO	FECHA DE TERMINO
ARAYA BRAVO HUGO GUILLERMO	47386725	74472	ANESTESIOLOGIA	03 AÑOS	USMP	01.al 31.12.2022	30.11.2023
FERRARO VIDAL VALERIA MARIA	70694136	80838	PEDIATRIA	03 AÑOS	UNMSM	01.al 31.12.2022	30.11.2023

Artículo 4º.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño. ------

Registrese y Comuniquese.

JATM/SICF/FLPR/OHVM/Miriam DISTRIBUCIÓN:
() MINSA
() DG
() OEA
() OEAIDE
() OEI
() Interesados
() UPyR
() APyP
() ACA
() AEyC
() ARyL
() OP
() UG Se Adj. 05 Exps
JE AUI. UJ EADS

MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

M.C. JAIME AMADED TASAYCO MUNOZ DIRECTOR GENERAL (8) C.M.P. 18872 - R.N.E. 834554